



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

049 -

Nota N° /2019

Letra Mun U.

15 ABR. 2019

Ushuaia,

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N.º **722** /2019, por medio del cuál se aprueba un incremento en la tarifa de transporte público de pasajeros de Taxi de PESOS TRES CON CERO CENTAVOS ( \$ 3,00) a PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS ( \$ 3,50) y la bajada de bandera de PESOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 ( \$ 35,00) a PESOS CUARENTA CON 00/100 ( \$ 40,00), para su ratificación.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17-4-19	Hs. 10:43
Numero: 292	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido: (C) leg 3420	

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



USHUAIA, 15 ABR. 2019

VISTO el expediente S.G. N° 2489/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N° 3341, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 3546, por las cuales se dió cumplimiento a lo estipulado para tratar la solicitud presentada por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia", que obra de fojas 2 a 9 inclusive, ambas inclusive, del expediente de marras, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS TRES CON CERO CENTAVOS (\$3,00) a PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3,50) y la bajada de bandera de PESOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$35,00) a PESOS CUARENTA CON 00/100 (\$40,00).

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que a fs. 61 y 62 obra el Acta de la Audiencia de la Asamblea Tarifaria de Taxis celebrada el día 05 de abril de 2019.

Que el Señor Secretario de Gobierno ha tomado intervención a fs. 62 del citado expediente.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152º, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorizar, ad referéndum del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2.

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón."

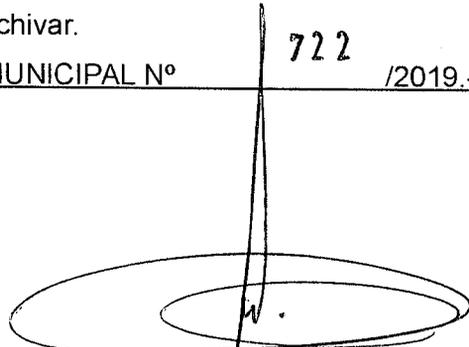
///.2.

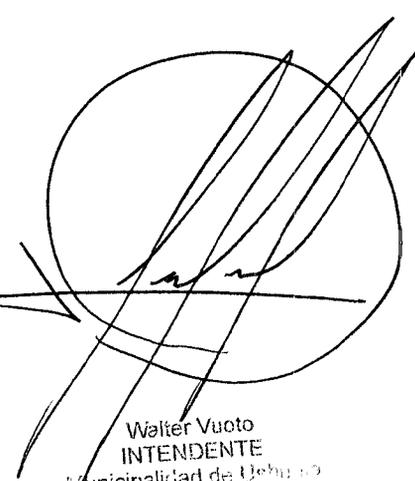
PESOS TRES CON CERO CENTAVOS (\$3,00) a PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3,50) y la bajada de bandera de PESOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$35,00) a PESOS CUARENTA CON 00/100 (\$40,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 722 /2019.-



  
**Omar E. Becerra**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

  
**Walter Vuoto**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**G. FARINA FERNANDEZ**  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia